



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

26 OCT 2012

RESOLUCIÓN No. ~~2565~~ de 2012

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante la Resolución 3950 del 7 de octubre de 2008, modificada por la Resoluciones No. 3652 de diciembre 31 de 2010 y 207 de febrero 6 de 2012"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D. C. (E)

En ejercicio uso de las facultades conferidas por el art. 1º. del Decreto 101 de 2004 y Decreto 006 de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio para uno de los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaria de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, al artículo 2 del decreto 040 de 2012 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

Que en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2565 26 OCT 2012

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	08
Nº. de cargos	Cuatro (4)
Dependencia	Subsecretaría de Acceso Y Permanencia
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Despacho
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA	
II- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular políticas en materia educativa y ejercer la dirección, coordinación, gestión y control en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos que aseguren el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo distrital, atendiendo las políticas distritales y el Plan Maestro de Equipamiento Educativo.	
VI - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en Psicología, Ciencias de la Educación, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Filosofía, Administración Pública o Administración de Empresas, Derecho, Economía, Comunicación Social, Ciencia Política, Gobierno y relaciones internacionales o Finanzas y relaciones internacionales y Arquitectura. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) años experiencia profesional o docente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**2565**

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008, modificada por la Resoluciones No. 3652 de diciembre 31 de 2010 y 207 de febrero 6 de 2012.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**26 OCT 2012**

Dada en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de de dos mil doce (2012).

  
**OSCAR SANCHEZ JARAMILLO**

Secretario de Educación Distrital

Refrendado por: **22 OCT 2012**

**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**

Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Vo.Bo. - Subsecretaria de Gestión Institucional: Amanda Granados Urrea *DB*

Vo.Bo. Director de Talento Humano: Gabriel Peña Martínez

Vo.Bo. Jefe Oficina de Personal: Ceimira Martín Lizarazo *BL*